



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/037	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho de la Seguridad Social	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Letrado/a, Magistrado/a	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GUTIÉRREZ CASSILLAS, IGNACIO	10,3





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica-<b>Hasta 5 puntos</b> partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 años: 1 punto</li><li>• 5 años: 1,5 puntos</li><li>• 6 años: 2 puntos</li><li>• 7 años: 2,5 puntos</li><li>• 8 años: 3 puntos</li><li>• 9 años: 3,5 puntos</li><li>• 10 años: 4 puntos</li><li>• 11 o más años: 5 puntos</li></ul> <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p>
2.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-<b>Hasta 1 punto</b></p>
3.-	<p>Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster <b>actividad docente específica para la que se convoca la plaza (Hasta 2 puntos )</b></p> <p>Por semestre completo <b>impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas</b>, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también</p>
4.-	<p>Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-<b>Hasta 0,25 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 o más asignaturas teóricas: <b>0,25 puntos</b></li><li>• Menos de 5 asignaturas teóricas y al menos 3: <b>0,15 puntos</b></li></ul>
5.-	<p>Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y evaluaciones docentes-<b>Máximo 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TFG: <b>0,03 puntos por cada uno tutorizado</b></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• TFM: <b>0,05 puntos por cada uno tutorizado</b></li><li>• Evaluación docente o encuestas alumnos: <b>Hasta 0,15 puntos</b></li></ul>
6.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento: <b>Hasta 0,25 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: <b>Hasta 0,25 puntos</b></li></ul>
7.-	Publicaciones. <b>Hasta 0,35 puntos</b>
8.-	Doctorado en el área de conocimiento: <b>0,25 puntos</b>
9.-	Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: <b>Hasta 0,25 puntos</b>
10.-	Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. <b>Hasta 0,15 puntos</b>

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL

SECRETARIA: MACARENA ÁNGEL QUIROGA

VOCAL: XAVIER THIBAUT ARANDA

VOCAL: JUAN CARLOS GARCÍA QUIÑONES

VOCAL: BEATRIZ GUTIÉRREZ-SOLAR CALVO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

